



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 841.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 18 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 277/2023 del 12 de setiembre de 2023, por medio de la cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Primera Cumbre Ministerial sobre Sostenibilidad Ambiental del Programa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe (PRALC) y de la Sesión del Grupo Directivo del PRALC, que se realizarán el 5 y 6 de octubre de 2023, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:


Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Tramo	Actividad	Fecha	Destino
Embajadora Cynthia Filártiga, Embajadora de la República del Paraguay ante la República Francesa y Representante Permanente ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	739.633	París – San José – París	Primera Cumbre Ministerial sobre Sostenibilidad Ambiental del Programa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe (PRALC) y de la Sesión del Grupo Directivo del PRALC	5 y 6 de octubre de 2023	San José, República de Costa Rica
Consejero Enrique Carrillo Gómez, Director de Organismos Económicos Multilaterales	1.194.108	Asunción – San José - Asunción			
Segunda Secretaria Mónica Cepede, funcionaria técnica de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa	2.857.214	París – San José – París			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____